

CIRCULAR N° 138/2020

REF: TASA JUDICIAL (CUATRIMESTRE SETIEMBRE – DICIEMBRE 2020).-

Montevideo, 4 de setiembre de 2020.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la ley n° 16.462 de fecha 11 de enero de 1994, a fin de poner en conocimiento que el valor de la “Tasa Judicial” a regir para el cuatrimestre setiembre – diciembre del año en curso asciende a \$530 (pesos uruguayos quinientos treinta).-

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente.-

rum

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos

